

RIO GALLEGOS, 1 2 MAY 2011

VISTO:

El Expediente N° 65.062/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 la alumna María Florencia ZALAZAR solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Contador Público de la Universidad de Buenos Aires;

QUE a Fs. 257 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a Fs. 259 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Sistemas Contables II recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 260 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Estadística recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 261 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Derecho Empresarial II recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 264 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Area de Equivalencias;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115° inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna María Florencia ZALAZAR (D.N.I. N° 33.452.828) en la asignatura Estadística de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Estadística de la carrera Contador Público de la Universidad de Buenos Aires.-

ARTICULO 1°.- NO OTORGAR EQUIVALENCIA de ninguna índole a la alumna María Florencia ZALAZAR (D.N.I. N° 33.452.828) en las asignaturas Sistemas Contables II y Derecho Empresarial II de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Contador Público de la Universidad de Buenos Aires.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Área de Equivalencias, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido.

DISPOSICION

N°

237



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG